

Acta Ordinaria 13-2021. Acta trece correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en lugar de gira fuera de San José) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Gabriela Trejos Amador (en Conavi) Secretaria de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 13-2021. ----

El Director Ejecutivo, ingeniero Mario Rodríguez Vargas, solicita se traslade para la próxima sesión el informe de avance del Programa Intervención de Puentes (PIP), debido a que el mismo no se encontraba listo para el día de hoy -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 13-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. MEMORANDO DE ACUERDO -----

ARTÍCULO II. Modificación del Memorando de acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”:

Se conoce el oficio DIE-08-2021-0287 de fecha 3 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación propuesta de modificación al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”, adjunta en el oficio POE-03-2021-0117 de fecha 15 de febrero de 2021 de la Unidad Ejecutora BCIE. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas explica los antecedentes de la modificación remitida. Al respecto, consulta el licenciado Berny Vargas Mejía, por qué se tienen veintitrés meses más y si eventualmente se tendrá que aprobar un incremento en el monto también?, a lo que el ingeniero Rodríguez Vargas responde; que ese plazo corresponde al plazo para la ejecución de la ampliación y reconstrucción del puente antiguo que se encuentra sobre el Río Virilla; por cuanto el nuevo y que es el que está a la par; ya se terminó. Respecto del monto – agrega el ingeniero Rodríguez – que el monto para este proyecto ya está cubierto desde antes. -----

Por su parte, la ingeniera Vilma Padilla Guevara consulta; si el memorando es por 30 meses y no hay monto adicional, a lo que responde el ingeniero Rodríguez Vargas, que el memorándum de acuerdo se encuentra vigente hasta octubre; por lo que; lo que se está haciendo es agregar 7 meses adicionales al mismo para llegar a un total de 30 meses. Bajo esta misma línea, el ingeniero Luis Llach aclara; que efectivamente lo que se está aumentando - en la relación CONAVI – UNOPS -

es un plazo de 7 meses adicionales a lo que ya se tenía establecido; previendo que ese sea el plazo para terminar todas las obras que se requieran. Por último, la ingeniera Marcia Cordero Sandí; llama la atención únicamente; respecto de lo consignado en la justificación del asunto en el documento remitido a este Consejo; por cuanto se indica que la fecha del acuerdo allí referenciado es de 4 de setiembre del 2021; cuando lo correcto es 2020. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 2. De conformidad con la recomendación realizada en el oficio POE-02-2021-0117 se aprueba la modificación del Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”, por un plazo adicional de 30 meses, y en todo lo demás se deja incólume el acuerdo tomado en fecha 7 de mayo del 2020, Acta 30-2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ORDEN DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO III. Orden de Modificación del contrato de la Línea 16, zona 4-1, Pérez Zeledón de la Licitación Pública No. 2014LN-000017- 0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0242 de fecha 23 de febrero de 2021, recibido el 2 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de orden de modificación del contrato de la Línea 16, zona 4-1, Pérez Zeledón de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas explica los antecedentes de la orden de modificación remitida mediante el presente documento. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 3. Se aprueba el borrador de la orden de modificación sin número del contrato “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial

Nacional Pavimentada, Línea 16, zona 4-1, Pérez Zeledón”, por un monto de ¢2.640.000.000,00 que corresponde a un porcentaje de variación de un 36.19%, y un plazo adicional de 500 días naturales, que corresponde a un porcentaje de variación del 34.24% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización de modificación del contrato de la Línea 16, zona 4-1, Pérez Zeledón de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO IV. Licitación Abreviada No. 2020LA-000013-0006000001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del CONAVI, según demanda”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0260 de fecha 25 de febrero de 2021, recibido el 1 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 003-2021, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000013-0006000001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del CONAVI, según demanda”. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas explica, que lo que se pretende con la licitación que se recomienda adjudicar es que el CONAVI tenga la disponibilidad de los servicios por demanda para el mantenimiento de los vehículos; esto a través de diferentes empresas. Al respecto; consulta el licenciado Berny Vargas Mejía a la licenciada Gabriela Trejos Amador – en su condición de Directora Legal – por qué no se contempló el análisis financiero dentro de la valoración de las ofertas; por cuanto el documento indica que todas las ofertas debían ser por un colón. Responde la licenciada Trejos Amador, que al ser una licitación de “entrega según demanda” presume que; ésta fue la razón de no realizarse análisis financiero; máxime, además; que según indica el informe, los costos de mano de obra por

servicio fueron tomados de la Asociación Nacional del Sector Empresarial Automotriz; por lo que el criterio técnico de elección fue la capacidad técnica del taller. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Abreviada 2020LA-000013-0006000001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos oficiales del CONAVI, según demanda” como sigue: Zona No. 1 Ubicación: San José, cantidad de talleres tres: Vehículos internacionales VEINSA S.A. con cédula jurídica 3-101-025416, Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473 y Purdy Motor S.A. con cédula jurídica 3-101-005744, para la Zona No. 2 Ubicación: Liberia, cantidad de talleres dos: Productos Lubricantes S.A. con cédula jurídica 3-101-029473 y Purdy Motor S.A. con cédula jurídica 3-101-005744, para la Zona No. 4 Ubicación: San Isidro del General, cantidad de talleres dos: Inversiones y transportes tres B S.A. con cédula jurídica 3-101-142855 y Vehículos internacionales VEINSA S.A. con cédula jurídica 3-101-025416, para la Zona No.5 Ubicación: Río Claro, Puntarenas, cantidad de talleres uno: al taller: Inversiones y transportes tres B S.A. con cédula jurídica 3-101-142855; para la Zona No. 6 Ubicación: Ciudad Quesada, cantidad de talleres dos: Vehículos internacionales VEINSA S.A. con cédula jurídica 3-101-025416, y Purdy Motor S.A. 3-101-005744, y la declaratoria de infructuosa para las Zonas No. 3 y No. 7, Ubicación Puntarenas y Limón respectivamente. El precio estará determinado por la tarifa incluida en el documento previamente incorporado en el expediente denominado “Costo mano de obra por servicio”, dichos costos son tomados de la Asociación Nacional del Sector Empresarial Automotriz (ANSEA). Esta contratación es con un plazo de ejecución de un año (12 meses), prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años, si ambas partes (administración y cada contratista) así lo acordaren cada vez, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, realizada por la Unidad Ejecutora, lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con número No. CRA 003-2021 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2021-0260.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Licitación Abreviada No. 2020LA-000004-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 411 (en lastre), sección de control No.: 30032, San Juan Sur (Iglesia) – La Central (Ingenio Florencia), zona 1-8”:

Se conoce el oficio DIE-08-2021-0262 de fecha 26 de febrero de 2021, recibido el 1 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 002-2021, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000004-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 411 (en lastre), sección de control No.: 30032, San Juan Sur (Iglesia) – La Central (Ingenio Florencia), zona 1-8”. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas señala que la licitación que se está recomendando su adjudicación, es para hacer obras pluviales en una ruta pequeña en Florencia. El licenciado Berny Vargas Mejía manifiesta que – según los documentos remitidos – no consta que se haya realizado análisis financiero y en este tipo de licitaciones sí debería constar dicho análisis. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se devuelve a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000004-0006000001 remitida mediante el oficio DIE-08-2021-0262, para que la misma contemple el análisis financiero de las ofertas presentadas a dicho procedimiento. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

ARTÍCULO VI. Emisión del Informe de Presupuestos Públicos 2021: Situación y Perspectivas: Se conoce el oficio 2989 (DFOE-SAF-0077) de fecha 26 de febrero de 2021, recibido el 1 de marzo de 2021; suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante

el cual informa sobre la emisión del informe de Presupuestos Públicos 2021: Situación y Perspectivas. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO VII. Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021:

Se conoce el oficio 3022 (DFOE-EC-0259) de fecha 1 de marzo de 2021, recibido el 2 de marzo de 2021; suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se validen y confirmen los datos de la persona registrada como enlace institucional del Índice de Capacidad de Gestión 2021. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Se ratifica a la Ingeniera Sylvia Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional como el enlace institucional - ante la Contraloría General de la República- del Índice de Capacidad de Gestión 2021 y se confirman sus datos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Remisión de Informe de avance Memorándum de Acuerdo: proyecto "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de La Bandera e Intersección

Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial" IV trimestre 2020:

Se conoce el oficio DIE-02-2021-0210 de fecha 18 de febrero de 2021, recibido el 1 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio POE-INF-A-10-2021-0097 de fecha 8 de febrero de 2021, realizado por la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual adjunta el informe de avance Memorándum de Acuerdo: proyecto "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de

Infraestructura Vial" IV trimestre 2020, con ocasión de la presentación realizada en la Sesión 11-2021 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas señala - para que quede constando - este informe que se remite es el que no se había logrado enviar de forma previa a la presentación que hizo el ingeniero Carlos Jiménez González la semana pasada; aclarando al respecto que el ingeniero Jiménez González, sí había enviado el informe – con antelación a la exposición - a la Dirección Ejecutiva. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de información sobre el vehículo placa PE 12-3983:

Se retoma nuevamente el oficio DM-2021-0107 de fecha 23 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Esteban Salazar Valverde, Jefe de Despacho del Ministro, mediante el cual emite para conocimiento copia oficio EMC-732-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Erwen Masis Castro, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana, en el cual solicita información sobre el vehículo placa PE 12-3983. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. Se acusa recibo de lo indicado por el señor Diputado Erwen Masis Castro, respecto de lo manifestado por la Auditoría Interna mediante oficio AUOF-16-20-0433 (219). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO X. Índice de Capacidad de Gestión 2021: -----

El ingeniero Luis Llach Cordero solicita – con ocasión del oficio 3022 (DFOE-EC-0259) de fecha 1 de marzo de 2021 conocido en esta sesión - que la ingeniera Andrea Soto Rojas exponga ante este Consejo de Administración cuales van a ser los parámetros de evaluación con los que la Contraloría General de la República va a evaluar la eficacia y eficiencia institucional. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Se instruye a la ingeniera Andrea Soto Rojas para que - con ocasión de la medición del índice de capacidad de gestión 2021 efectuado por la Contraloría General de la República - remita a este Consejo de Administración un informe respecto a la metodología y parámetros de evaluación que le serán

aplicados al CONAVI, así como, que realice una presentación de dicho informe el próximo 18 de marzo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por IMNSA Ingenieros Consultores S.A. dentro de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-0DI00. “Contratación de servicios

profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Diseño de la ampliación de las rutas nacionales números

3 y 106, sección: Barreal – Lagunilla – Valencia”: Se conoce el oficio GAJ-01-21-0385 de fecha 2 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por IMNSA Ingenieros Consultores S.A. dentro de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-0DI00. “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Diseño de la ampliación de las rutas nacionales números 3 y 106, sección: Barreal – Lagunilla – Valencia”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. a) Con base en los hechos y derecho expuestos, declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por Imnsa Ingenieros Consultores S.A. dentro de la licitación abreviada 2014LA-000071-0DI00 “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Diseño de la ampliación de las rutas nacionales números 3 y 106, sección: Barreal – Lagunilla – Valencia”. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición,

siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----